

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.-Decreto Alcaldicio Nº 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 15.04.2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

APRUÉBASE, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de 1.esta llustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
	SALDO INICIAL DE CAJA	М\$	16,500
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	16,500
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-31-02-004-011 (2-34-1)	GENERACION EMPLEO MUNICIPAL	M\$	16,500
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	М\$	16,500
		L	<u> </u>

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ALGALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/AMB/PAF/pgf

Distribución:

Sres. Contraloría General de la República (2)

1) Sres. Contraloría de Hacienda (DIPRES)

Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
Sres. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior

Sres. Gobernación Provincial
Depto, Finanzas, Municipalidad de Parral (2)

3) 4) 5) 6) 7) 8) 9) Tesorería Municipal de Parral Depto. Control, Municipalidad de Parral

Depto. Secplan, Municipalidad de Parral Depto. Obras Municipales